



Número 1.046/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Transporte de Viajeros por Carretera y Servicios Urbanos de Transporte de la provincia de Ávila (Código del Convenio Actual 05000145011981 y antiguo 0500145), que fue suscrito el día 24 de noviembre de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de marzo; de 2011

El Jefe de la Oficina territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DE 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL TRANSPORTE VIAJEROS POR CARRETERA DE ÁVILA

En Ávila, siendo las 11 h. del día 24 de Noviembre de 2010, se reúnen en los locales de la Estación de Autobuses de Ávila, los citados a continuación para Actualización de las Tablas Salariales definitivas del año 2009 del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial de Viajeros y Servicios Urbanos de Ávila,

POR LAS EMPRESAS

M^a Montserrat Muñoz Muñoz (MUÑOZ TRAVEL)

Carmelo Casla Villacorta (CEVESA)

José Luis Hidalgo Salcedo (GRUPO AVANZA)

POR LAS CENTRALES SINDICALES

Juan Martí Fandos (CCOO)

Blanca Alonso Martín (CCOO)

José Antonio Sánchez Mories (UGT)

Javier del Pozo González (UGT)

Las partes presentes adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2009 con el IPC Real publicado (0,8 %) Y que se adjuntan con la presente.



2. Una vez firmadas las Tablas, aquellas Empresas que no tengan regularizadas las nominas deberán abonar a sus trabajadores los atrasos pendientes hasta el día de hoy.

3. Proceder a realizar los trámites oportunos para el registro del mismo, autorizando para ello a Blanca Alonso Martín representante de CCOO.

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión, siendo las 13 horas.

TABLAS CONVENIO TRANSP. VIAJEROS ÁVILA

	PROV. 2009	DEF.2009
GRUPO I		
JEFE DE ESTACIÓN	1097,20	1105,74
JEFE DE TRAFICO	1092,24	1100,74
JEFE DE SERVICIO	991,91	999,61
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	991,91	999,61
JEFE DE TALLER	991,91	999,61
GRUPO II		
INSPECTOR	991,91	999,61
CONDUCTOR	991,91	999,61
CONDUCTOR PERCEPTOR	991,91	999,61
GRUPO III		
COBRADOR	991,91	999,61
TAQUILLERO	991,91	999,61
OFICIAL ADMINISTRA/OP.INFORM	991,91	999,61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	991,91	999,61
FACTOR/ENCARGADO CONSIGNA	991,91	999,61
GRUPO IV		
OFICIAL TALLER 1ª	991,91	999,61
GRUPO V		
MOZO TALLER O ESPECIALISTA	919,87	926,99
LAVACOCHE	919,87	926,99
AUXILIAR DE RUTA	919,87	926,99
PLUS TRANSPORTE	46,96	47,34 €/mes
DIETA SERVICIO REGULAR	32,31	32,58 €/dia
	10,77	10,86
	10,77	10,86
	10,77	10,86
DIETA SERVICIO DISCRECIONAL	45,02	45,38 €/dia
	13,50	13,61
	13,50	13,61
	18,02	18,16
TTE. CORRESPONDENCIA	2,17	2,19 €/dia
HORA PRESENCIA	7,80	7,86 €/hora
HORA EXTRAORDINARIA	8,90	8,97 €/hora
CONDUCTOR-PERCEPTOR	5,81	5,86 €/dia
PLUS URBANOS	44,31	44,66 €/mes